



EXTRACTO de la Orden de 30 de noviembre de 2017 por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2018. (2017050549)

BDNS(Identif.):374919

BDNS(Identif.):374920

BDNS(Identif.):374922

BDNS(Identif.):374935

BDNS(Identif.):374971

BDNS(Identif.):374973

BDNS(Identif.):374974

BDNS(Identif.):374975

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente DOE:

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro,, que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en cuyos estatutos figure como objeto social la atención a personas con discapacidad.

Segundo. Objeto.

La convocatoria, sujeta al procedimiento de tramitación anticipada, tiene por objeto la financiación de los gastos generados por la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas dirigidos a las personas con discapacidad.

Tercero. Bases reguladoras.

La convocatoria se rige por el Decreto 204/2017, de 21 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de



Sanidad y Políticas Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad o trastorno mental grave (DOE n.º 227, de 27 de noviembre).

Cuarto. Cuantía para la anualidad 2018.

Las créditos asignados a la presente convocatoria son los siguientes:

Aplicación presupuestaria: 11.06.232.A.460.00. Importe total: 254.812,00 euros. Proyectos e Importes:

- Mantenimiento de Centros de Día de personas con discapacidad (2010.18.002.004500) Importe: 31.046,00 euros.
- Mantenimiento de Residencias y Pisos Tutelados (2010.18.002.004600) Importe: 69.825,00 euros.
- Mantenimiento de Centros Ocupacionales (2010.18.002.004700) 153.941,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 11.06.232.A.489.00. Importe total: 7.062.888,00 euros. Proyectos e importes:

- Servicio de Atención Temprana (2010.18.002.004300) Importe: 189.533,00 euros.
- Servicio de Rehabilitación Funcional (2010.18.002.004400) Importe: 455.244,00 euros.
- Mantenimiento de Centros de Día de personas con discapacidad (2010.18.002.004500) Importe: 462.372,00 euros.
- Mantenimiento de Residencias y Pisos Tutelados (2010.18.002.004600) Importe: 5.533.930,00 euros.
- Mantenimiento de Centros Ocupacionales (2010.18.002.004700) Importe: 421.809,00 euros.

Las cuantías máximas a conceder por usuario atendido, según el tipo de servicio y perfil, viene determinado en la orden de convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Otros datos.

La resolución de la convocatoria, al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.



Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el DOE junto con la convocatoria así como en la página web del SEPAD:

<http://sepad.gobex.es/es/conciertos-y-subvenciones>

Mérida, 30 de noviembre de 2017.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

• • •

